

El señor Castro—Yo me voy a permitir llamar la atención sobre este artículo. Yo entiendo que es Puno uno de los departamentos donde el Estado tiene mayor número de propiedades rústicas y urbanas; y sí a mérito de lo que preceptúa este proyecto, en un momento dado, se van a vender todos los terrenos de propiedad del Estado, ubicados en el departamento de Puno y no solamente en la provincia de este nombre, resultará que se enagenarán por sumas insignificantes e irrisorias. Yo considero un peligro el que los tinterillos, que nunca faltan, como bien lo ha dicho el señor Noriega, en todos los departamentos y muy especialmente en el de Puno, puedan darse trazas y maña para conseguir la venta de todos los terrenos de propiedad del Estado en el primer año de la creación de la escuela por una insignificancia.

El señor Noriega—Debo hacer notar que esa venta ya está mandada hacer por la ley regional No. 17.

El señor Castro—Además yo desearía saber el objeto a que se van a dedicar estos fondos, provenientes de la venta de terrenos del Estado, a que se refiere la ley regional citada por el señor Noriega.

El señor Noriega—A la Escuela de Artes y Oficios de Puno, que va a quedar sin efecto.

El señor Curletti—Habría sido conveniente disponer que la renta que producen esos bienes se dedicaran al sostenimiento de la Escuela, pero no me explico que en forma tan ilimitada se autorice la venta de los bienes del Estado.

El señor Noriega—Así lo dispone la ley.

El señor Curletti—Es una ley regional y si es mala no debe servir de base para ninguna disposición posterior. De manera que propongo a la Comisión de Hacienda y al autor del proyecto que se diga que los bienes nacionales y departamentales de Puno

contribuyan al sostenimiento de la Escuela, suprimiendo la parte que autoriza la venta de los bienes nacionales.

El señor García—Aceptado.

El señor Noriega—Aceptado.

El señor Cáceres—Que se lea la ley regional No. 17.

El señor Presidente.—Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

—Eran las 9 y 5 p. m.

Por la Redacción.

JOSE MANUEL CALLE

15a. sesión del Miercoles 29 de abril de 1925

Presidencia del Sr. Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Bedoya, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Rada y Gamio, Revoredo, Velarde; y Gonzáles M. D. y Cáceres, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Relaciones Exteriores acusando recibo del que se le dirigió a pedido del señor Noriega, así como del acta remitida por los habitantes del pueblo de Puquina, de la provincia de Azángaro, en la que expresan su sentir contrario al laudo expedido por el Presidente de los Estados Unidos en la cuestión de Tacna y Arica.

—Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo en armonía con lo solici-

tado por el antedicho señor [Senador, cinco sentencias pronunciadas últimamente en las cuentas de la Tesorería Fiscal, Junta Departamental, Colegio Nacional de San Carlos, Concejo Provincial y Sociedad de Beneficencia de Puno.

Con conocimiento del señor Noriega, ambos oficios pasaron al archivo.

—Del mismo, manifestando que ha transcrito al Ministerio de Gobierno el pedido formulado por el señor del Prado, respecto al estado en que se encuentra el local del Club de Tiro al Blanco de Arequipa, por corresponder a ese despacho la distribución de los fondos votados últimamente en la ley No. 5074, para socorrer a los damnificados por las recientes inundaciones.

Con conocimiento del señor del Prado, al archivo.

—Del señor Ministro de Fomento, contestando un pedido formulado por el señor González, relativo a la necesidad de que se prorrogue, por lo menos hasta el 31 de mayo próximo el plazo concedido a las instituciones comerciales para que aseguren a sus empleados y lleven asimismo su contabilidad en castellano.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

—Del mismo, informando en un pedido del señor Velarde, relacionado con las irregularidades que comete la empresa del ferrocarril de Pisco a Ica.

Con conocimiento del señor Velarde, al archivo.

DICTAMENES

—De la Comisión Principal de Presupuesto en el pliego 1.º de egresos del Presupuesto General de la República para el año 1925, correspondiente al ramo de Gobierno.

—De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, en el Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se crea un gravámen a los pro-

pietarios que poseen terrenos a los lados de la avenida de la Magdalena para su pavimentación con concreto y asfalto

—Dos de la Comisión Principal de Presupuesto, en los proyectos vendidos en revisión en virtud de los cuales se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda abrir un crédito por la suma de Lp. 1,355.1.38 a la partida N.º 435 del Pliego de Justicia, y otra que pueda habilitar la partida No. 705, para gastos imprevistos del ramo de Gobierno, con cargo a los sobrantes de varias partidas, indicadas en el citado proyecto, que arrojan un total de Lp. 3,861.8 53.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

PEDIDOS

El señor Franco Echeandía—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene S.Sa.

El señor Franco Echeandía.—Señor Presidente. Con motivo de un pedido del [Senador que habla respecto al franqueo de la correspondencia urbana, el señor Ministro de Gobierno transcribe al Senado el informe de la Marconi, que dice: (leyó.)

«Refiriéndome al anterior pedido, «tengo el honor de informar a Ud. «que la tarifa postal actualmente en «vigencia, fijada por una Comisión «nombrada por el Supremo Gobierno «en el año 1923, para revisar las tarifas de acuerdo con las decisiones de la «Convención de la Unión Postal Universal de Madrid, y se siente que bajo estas circunstancias, no está en el «poder de esta Administración el introducir modificaciones en la tarifa «de este modo autorizado.»

No soy fuerte en el conocimiento de las Convenciones Postales, pero supongo que ellas se refieren a la correspondencia internacional y no a la interna. Esas convenciones pueden fijar altísimos portes para la correspondencia entre nación y nación; pe-

ro no es posible que se pague más por una carta de Lima a cualquiera otra parte del Perú que una de Lima a España.

Pero hay algo más grave. Una tarjeta de saludo o de pésame tiene que pagar 4 centavos de franqueo. Dice el señor Ministro que una Comisión ha fijado la tarifa, pero hay que tener en cuenta que es un deber de los Poderes Públicos modificar, en lo posible, esa situación que daña al público. Yo creo, pues, que se debe rebajar el porte de las tarjetas.

No creo que la Comisión nombrada haya tenido facultad para elevar esa tarifa. Creo que la Marconi haría bien rebajando la tarifa postal. Pido que se pase nuevo oficio al señor Ministro de Gobierno para que interponga su valiosa influencia ante la Compañía para que solo cobre, por la correspondencia urbana, ya no un centavo, como era en época anterior, sino el doble, lo que es ya bastante, o sea, dos centavos en lugar de cuatro, que hoy cobra, lo que es excesivo:

Ruego que se pase oficio con la transcripción taquigráfica de mis palabras.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Chueca.—Señor Presidente. La situación que se está creando en la provincia de Chancay con motivo de los atropellos cometidos por el subprefecto de esa circunscripción territorial, con los elementos que no le son gratos de Barranca, Huaral, Chancay y Huacho, se hace insostenible. Con motivo de esos atropellos el Tribunal Correccional de Lima dictó, en el mes de marzo, orden de enjuiciamiento contra esa autoridad por sus malos manejos. Naturalmente, como se trata de una autoridad, el juez de esa provincia se encuentra cohibido para ejercer las funciones que le corresponden; y con este motivo solicito se oficie al señor Ministro de Justicia para que requiera al Juzgado de Huacho

a fin de que cumpla con abrir la instrucción ordenada y para que informe cada ocho días acerca del curso que siga el proceso. También pido se oficie a los señores Ministros de Justicia y de Gobierno solicitando la separación de tal autoridad. Me fundo en que después de haber sido enjuiciada por los atentados perpetrados ha cometido uno nuevo apresando a seis vecinos de Barranca, remitiéndolos a Lima en un tren de carga. Cuando tuve noticia de éstos atropellos me constituí en la Prefectura donde se me dijo que no había orden de prisión. Entonces hablé con el Ministro a fin de que fueran devueltos a sus hogares. Pero como no es posible que estos atentados queden sin sanción, solicito se oficie al señor Ministro de Gobierno para que separe a esa mala autoridad.

El señor Presidente.—Se pasará los dos oficios solicitados.

El señor Fernández.—Señor Presidente. La sociedad de Beneficencia Pública de Casma me ha dado el encargo de gestionar ante los Poderes Públicos una subvención para dar impulso a la obra del hospital, en construcción, de esa ciudad. En ese hospital hace tiempo que se están construyendo dos salas donde se albergan multitud de peones y braceros que bajan de los pueblos de la sierra a buscar trabajo en los fundos de la costa, donde no son debidamente atendidos. Antes de ahora largas caravanas de enfermos desfilaban por los caminos de la sierra, escuálidos, extenuados, que morían muchas veces en los lugares de tránsito; y a lo largo de los caminos se encuentran algunas veces toscas cruces indicando los sitios donde la piedad humana entierra a estos desgraciados. Para evitar esa vergüenza el pueblo de Casma inició la construcción del hospital a que me refiero; la obra está reactivamente adelantada y ahora se hace más necesaria que nunca su terminación por el desarrollo de grandes epidemias en toda la costa.

Fundando en estas consideraciones pido que se pase oficio al Señor Ministro de Justicia para que con cargo a fondos extraordinarios o con los de cualquiera otra naturaleza acuda con una subvención no menor de 500 libras a la Beneficencia Pública de Casma, con destino a la conclusión del hospital a que acabo de referirme.

Otro pedido. El prefecto del departamento de Ancash después de hacer una visita a los principales distritos de Santa, me ha dirigido el siguiente telegrama: (leyó)

Procedente de Casma, 28 de abril de 1925.

Senador Fernández

Lima.

« Ni en esta ciudad ni en el puerto de Casma funciona una sola escuela. « Hasta la fecha en Chimbote no funciona la escuela de mujeres. Ruégo. « le gestionar señor Ministro, a quien « me he dirigido también sin obtener « respuesta, que se provea en el día de « preceptores normalistas que es el deseo general de estos pueblos. Suplico « cole respuesta ».

Prefecto VELEZ.

Pongo este telegrama a disposición de la Mesa rogándole que tenga la bondad de transmitirlo al señor Ministro de Instrucción para que se sirva atender la petición que contiene.

El señor Presidente—Serán atendidos los pedidos del señor Fernández.

El señor Castro.—Señor Presidente, Acaba de darse cuenta de los dictámenes de las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas recaídos en el proyecto de Gobierno sobre pavimentación de la Avenida de la Magdalena. Voy a rogar al señor Presidente que, tratándose de un asunto de vital importancia, como es la pavimentación de esa Avenida, se digne darle preferencia una vez que se termine la discusión del proyecto del señor Noriega y antes de comenzar el relativo a los fosfóros. Como es asunto sencillo y

estoy seguro de que los señores Senadores han de prestar su concurso a ese importante proyecto, ruego al señor Presidente que acoja mi solicitud.

El señor Rada y Gamio.—Con la venia del señor Castro me adhiero a su pedido.

El señor Castro.—Muy honrado con la adhesión del Senador por Arequipa y Alcalde de Lima.

El señor Bedoya.—También me adhiero gustosísimo y suplico al Senador por la Libertad que me permita que lo acompañe en el pedido que acaba de formular. La Carretera de la Magdalena es una hermosa Avenida que es preciso concluir para evitar su destrucción y para proporcionar a los habitantes de Lima un nuevo camino.

El señor Mariátegui.—Yo también me adhiero.

El señor Presidente.—La presidencia atenderá con mucho agrado el pedido de los señores Castro, Rada, Bedoya y Mariátegui.

El señor Castro.—He de advertir que uno de los dictámenes sólo tiene dos firmas, porque el señor Pizarro se encuentra con licencia, de modo que no necesita pedirse dispensa.

Voy a hacer un último pedido, rogando a los miembros de la Comisión de Constitución que accedan a la solicitud que voy a formular. Hace muchos meses que a mérito de una petición que recibiera de la Municipalidad de Trujillo, sobre creación de arbitrios, entregué el documento pertinente a la Mesa para que la Comisión de Constitución estudiara el punto e hiciera su interpretación.

El senador por Ancash, doctor Fernández, intervino en el pedido que hice, y me acompañó, manifestando su conformidad a la petición que había hecho el Senador que habla para resolver este asunto que no era solo de carácter local, tratándose de la Municipalidad de Trujillo, sino que era de carácter general, porque ese

mismo procedimiento tenían que adoptar todas las Municipalidades de la República. Yo rogaría a mis compañeros de la Comisión que resuelvan el punto para saber efectivamente hasta dónde alcanza la autoridad de las Municipalidades en el punto consultado por la Municipalidad de Trujillo. Como el Concejo me requiere para que haga gestiones sobre el particular, me he permitido solicitar de la Presidencia y de los miembros de la Comisión la solución de este asunto.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos del señor Castro.

El señor García.—Ese memorial ha pasado a la Comisión de Legislación. Saben los señores Senadores que ninguna Institución tiene la facultad para dirigirse en consulta al Congreso. Es necesario que venga un proyecto. Yo no conozco ese memorial.

El señor Presidente.—La Mesa tratará y hará buscar el expediente para satisfacer los deseos del señor Castro.

El señor Castro.—Como el asunto es reciente, yo debo hacer presente que la Municipalidad de Trujillo me manifestó que consultara al Gobierno cuales eran las facultades que tenían en orden a la creación de arbitrios. A mérito de esa solicitud hice mis gestiones ante el Ministerio de Gobierno quien contestó manifestando que la interpretación solamente la podían dar las Camaras. Esa respuesta del Ministro de Gobierno es la que pasó a la Comisión de Constitución. Yo no recuerdo en qué sesión fué, pero voy a pedir los antecedentes.

El señor Presidente.—La Mesa dará curso al expediente que indica el señor Castro.

El señor Alvarez.—La ciudad de Tumbes, capital de la provincia litoral que tengo el honor de representar, continúa sufriendo torrenciales lluvias que han invadido las dos terceras partes de la población; y como en éstos casos la gente menesterosa es la que más sufre, ha abandonado la ciudad

para ir a habitar a otros lugares más seguros. El Prefecto ha hecho todo lo posible para disminuir estas desgracias; pero conviene que se envíe igual subsidio al que en días pasados se remitió por el Ministerio de Gobierno. Con ese objeto solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Gobierno.

Igualmente solicito que se pase oficio al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que ordene lo más pronto posible el libre sembrío del tabaco, pues las excepcionales lluvias que han caído han preparado el terreno; de modo que si por una parte hay desgracias que afligen al pueblo, de otro lado ellas se disminuyen con los beneficios que la naturaleza ha concedido a esa región. El señor Presidente de la República simpatiza con la idea que le he expuesto de dar el decreto de libre sembrío del tabaco; y si la Compañía Recaudadora no va a tener ahora ganancias pingues en los demás años, las tendrá seguras. Ante todo hay necesidad de apoyar a los pueblos débiles que en estos momentos sufren los embates de las fuerzas de la naturaleza.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios solicitados.

El señor Castro.—Sobre el mismo asunto, voy a decir que en varias ocasiones he solicitado que el Ministerio de Hacienda declare si es posible el cultivo libre de tabaco en la región de Araqueda, petición que tiene informe favorable de los Ingenieros de la Dirección de Agricultura. He hecho varios pedidos sobre el particular sin haber conseguido [que el] Ministerio de Hacienda los resuelva. La región de Araqueda es de gran importancia. Allí se ha ensayado, por particulares, el cultivo de las mejores especies de tabaco que se cultivan en Cuba. Hay un informe sobre el cultivo de las plantas de las clases más finas, y una serie de peticiones para que se permita localizar la zona; pero como el Gobierno ha dispuesto que el culti-

vo del tabaco no se haga en todas partes, sino en los lugares donde él lo disponga, y como la zona de Araqueda está considerada como una región que puede perfectamente producir tabaco de las mejores calidades y el Gobierno no resuelve hasta ahora el asunto, aprovecho esta oportunidad para adherirme a la solicitud del señor Alvarez y solicitar de la Mesa se sirva dirigirse al señor Ministro de Hacienda en el sentido de que permita en la región de Araqueda el cultivo de todas las especies de tabaco.

El señor Presidente.—Se tendrá por atendido al señor Castro y se pasará el oficio en la forma que indica.

El señor Chueca—Señor Presidente. El local en que funciona el Centro Escolar del Caserío de Cruz Blanca, del distrito de Santa María, de la provincia de Chancay, se haya en ruinas. Han llegado un memorial y un presupuesto, formulado por el ingeniero del lugar, en los que se manifiesta que los alumnos no pueden albergarse en ese local porque amenaza ruina. También se han recibido quejas de los vecinos respecto a los malos procedimientos del Inspector de Instrucción de esa zona. Solicito se oficie al señor Ministro de Justicia a fin de que tome las medidas necesarias para que ese Centro Escolar funcione en otro local o que se refaccione aquel en que actualmente funciona; y para que se investigue qué hay de verdad en la acusación, a fin de que se le ponga remedio.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio en el sentido indicado.

El señor Arana—Hace algun tiempo que la Municipalidad de Iquitos y otras instituciones pidieron a los representantes por Loreto que pusieran empeño a fin de que se diera principio a la obra de saneamiento de Iquitos.

En vista de las gestiones hechas, el Gobierno, aceptando la solicitud, ha remitido un proyecto a la Colegisladora en el sentido de que el Congreso autorice al Gobierno para dispo-

ner de los fondos que existen en la Caja de Depósitos y Consignaciones, producto de primas de gomales, en calidad de préstamo para que pueda comenzarse inmediatamente la obra de saneamiento. Como la Cámara de Diputados ha estado ocupada en la discusión del Presupuesto no ha podido atender todavía a este proyecto. Así es que el objeto de mi pedido es que se oficie a la Cámara de Diputados haciéndole presente la urgencia de que sea puesto en discusión tan pronto como sea posible. Yo no dudo de que los representantes por Loreto apoyarán este pedido.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

—En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

—En este estado el señor Presidente suspendió la sesión.

—Eran las 6 p. m.

—Continúa a las 6 y 45 p. m.

Establecimiento en Puno, de una Granja-Taller-Escuela Vocacional para la educación de niños indígenas

El señor Presidente—Continúa el debate del artículo 8º del proyecto presentado por la Comisión de Hacienda.

Se va a proceder a la lectura de la Resolución Regional N.º 17, que quedó pendiente en la sesión anterior.

—El señor Relator, dió lectura a la antedicha Resolución Regional.

El señor Cáceres—Pedí la lectura de esa ley para que se viese con precisión que rentas iban a dar vida a esta Granja Agrícola. Allí se expresa

claramente que la coca será gravada con cinco centavos por arroba, de manera que está determinada de una manera específica la cantidad con que, para ese objeto, se grava con la ley regional N° 17, dicho artículo.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se puso al voto el artículo 8.º de la Comisión de Hacienda y fué aprobado. Dice así:

« Artículo 8.º.—Destínase a la organización y sostenimiento de la Granja Escuela Taller la renta que se obtenga de los bienes del Estado, ubicados en el departamento de Puno y los provenientes del impuesto al consumo de la coca creados por ley del Congreso Regional del Sur N.º 17, considerando los que por este concepto hubieran sido ya recaudados.

Así mismo se aprobó el artículo 9.º de la Comisión de Instrucción que dice:

« Artículo 9.º.—Los fondos destinados a la Granja Taller Escuela serán centralizados en la Caja de Depósitos y Consignaciones, la que pagará a aquella, trimestralmente, sus presupuestos con la orden del Ministerio respectivo.»

—Se dió lectura al artículo 10º del proyecto del señor Noriega,

El señor Presidente.—Está en discusión.

El señor González.—Sería conveniente que el señor Noriega explicara este artículo antes de votarse.

El señor Castro.—Como la ley regional que de impuesto a la coca debe haber dado aplicación a los fondos, y como no conocemos el texto literal de la misma, pido que se lea. Además, habría necesidad de saber si ya se le ha dado aplicación.

El señor Noriega.—Están depositados. Así lo dice el Ministro en un informe.

El señor Castro.—Habría que conocer si la Junta Económica del Colegio de San Carlos o la Municipalidad han dispuesto del dinero.

El señor Noriega.—Ese dinero no se ha empleado en nada, lo vuelvo a repetir. Así se dice en el informe del Ministerio de Fomento recaído en un pedido que hice sobre el particular.

El señor González.—Me voy a permitir hacer una declaración. Yo creo que parte de los fondos asignados al Colegio de San Carlos.....

El señor Noriega.—Nada absolutamente. El Colegio de San Carlos tiene un impuesto especial, de cuyo producto he pedido que se tome un tanto por ciento para la Escuela de Artes y Oficios.

Para evitar cualquier error insinúo que se diga: «de los fondos que se han recaudado y que se encuentran en la Caja de Depósitos y Consignaciones».

El señor González.—Yo he creído y sigo creyendo que el producto del impuesto que se haya recaudado debe aplicarse a la adquisición del fundo y a la organización de la Granja, pues no me parece factible la operación de comprar cédulas hipotecarias para obtener del interés de ellas un nuevo ingreso. También podría hacerse lo siguiente: como el impuesto es permanente, realizar una operación de crédito. En el Cuzco hemos tenido un impuesto a la cerveza creado en 1922, más o menos; este impuesto se ha ido cobrando y la suma se deposita en la Caja de Depósitos; de estos fondos el 75% se emplea en la canalización del río Huatanay y el 25% en el momento en que lleguen a 100,000 soles, se empleara en la construcción de un hermoso local. ¿Como ván a distraerse esos fondos, cuando el señor Senador por Puno afirma que hay, además necesidad de mejorar el fundo, porque si no se le coloca en condiciones de llenar su objeto, mejor sería que no se hiciera nada?. Yo creo que el producto in-

tegro del impuesto debe emplearse en una operación bancaria para la adquisición y mejoramiento del fundo a que se refiere. Por estas consideraciones, creo que mejor sería suprimir este artículo y que se consigne, también, la cantidad líquida que el Gobierno debe emplear.

El señor Noriega.—El objeto con que propongo esta operación es tener una renta más para esa obra; existe una cantidad de dinero que ya ha sido recaudada y que se encuentra empozada en la Caja de Depósitos y Consignaciones y probablemente en la sucursal del Banco del Perú y Londres en Arequipa; y como es una cantidad crecida, bien vale la pena, invertirla en cédulas hipotecarias para obtener una renta de 3.000 libras anuales.

En cuanto a lo que dice el señor González de que no he estudiado el asunto.....

El señor González.—(interrumpiendo) No he dicho eso.

El señor Noriega.—(continuando).. yo he leído ayer el presupuesto de egresos para 1925, que es el primer año en que había pensado que podría realizarse esta obra. Voy a leerlos otra vez, deplorando por mi parte que se demore este asunto.

El señor González.—(interrumpiendo) No es cuestión de presupuesto, tengo presente los datos que S.Sa. leyó el día de ayer; pero sostengo lo siguiente: Cómo es posible que se invierta en una operación bursátil el producto de un impuesto creado por ley y con un objeto práctico, cual es de dar instrucción a los indígenas; lo natural es no gravar al Estado con otra subvención, sino aplicar este dinero a la compra y mejoramiento del fundo y de todo los demás que se requiere. S.Sa. quiere comenzar por comerciar con lo que se ha recaudado ya y, yo opino que la única operación posible es levantar un empréstito a base del producto del impuesto creado, operación que S.Sa. ha de encontrar la forma de proyectarla.

El señor Noriega.—Han de ser ingresos en el primer año.....

El señor González.—(interrumpiendo) S.Sa. sostiene que.....

El señor Noriega.—Retiro el artículo, señor Presidente.

El señor Curletti.—Señor Presidente: Este sistema de crear impuestos tiene todos los inconvenientes que se han anotado en este debate.

Se creó un impuesto adicional a la coca, que ha dado una renta tan enorme que ha resultado excesiva en relación con las necesidades del Colegio de Puno. Siempre he insistido y mucho, sobre las graves consecuencias de este sistema de tributación.

Según mi concepto, el Presupuesto se debe establecer teniendo en cuenta las necesidades del País y distribuyendo después ese fondo común entre los distintos ramos de la Administración Pública. Otra forma de manejar o distribuir las rentas públicas trae consigo enormes dificultades; por eso, ya que no puede hacerse tal como sería mi deseo, estoy más conforme en que se siga la insinuación del señor Senador por el Cuzco o sea aplicar esos fondos, ya empozados en la Caja de Depósitos y Consignaciones, a la adquisición del fundo; y que de las otras rentas se tome lo necesario para el funcionamiento de la Escuela.

El señor Presidente.—¿El señor Noriega ha retirado el artículo?

El señor Noriega.—Lo mantengo. Que la Cámara se pronuncie sobre él. Solo quiero que se modifique en el sentido de que se diga «los fondos recaudados», sin expresar la cantidad.

El señor Curletti.—A la verdad que yo no comprendo la parte financiera del proyecto. Me parece que solo vamos a encontrar escollos que no permitirán la realización del pensamiento del señor Noriega.

El señor Medina.—Las razones expuestas por el señor Senador por

Cuzco y las que acaba de exponer el señor Senador por Huánuco obligaron a la Comisión de Hacienda a no aceptar ese artículo, porque, efectivamente, habiéndose, en un artículo anterior, aplicado ya los fondos de la Caja de Depósitos y Consignaciones al establecimiento de la Escuela, es una contradicción aprobar este artículo. Por otro lado, si con lo que ha de percibir la Escuela Vocacional es suficiente para su sostenimiento, el artículo de la Comisión de Hacienda es innecesario. Ese artículo se refiere a una subvención que el Gobierno debe acordar en el Presupuesto General de la República para su sostenimiento. El autor del proyecto ha manifestado con datos numéricos, que estos fondos son suficientes. Me parece, pues, que es inconveniente destinar los fondos existentes en la Caja de Depósitos y Consignaciones a operaciones bancarias aleatorias y de cuyos resultados no puede depender la subsistencia de un Instituto tan importante. He querido expresar estas razones, porque el Presidente de la Comisión no las había manifestado.

El señor González Orbegoso.—El señor Senador por Puno nos ha dicho que con 700 libras se puede mantener esta Escuela, pero parece que en ocasión anterior se ha referido a 15,000 libras. Sería bueno que explicase este punto.

El señor Noriega.—El sostenimiento de la Escuela según los cálculos que he hecho costará al rededor de 16.000 libras al año. Efectivamente, hay fondos que están depositados y con los cuales se puede llevar a cabo la construcción de la Escuela en toda su amplitud; y todavía quedaría un sobrante para el primero y segundo año de sostenimiento. Luego vendrá la subvención fiscal. Yo, señor Presidente, al proyectar la capitalización de ese dinero, he tratado de obtener un aumento permanente que aumente el fondo de la Granja-Escuela-Taller y que evite

que la subvención fiscal sea elevada. Esa ha sido la mente que he tenido al proponer que esa cantidad se convierta en papeles de crédito productores de un interés. El señor Curletti dice que no comprende mis números no obstante de que aquí están claros y terminantes. Los he estudiado y se los he dado para que le sirviesen de base al presentar su dictamen. Por consiguiente ha debido estudiarlos.

El señor Curletti.—Yo he dictaminado sobre la parte referente a la Instrucción, pero no sobre la económica que corresponde a la Comisión de Hacienda. No tengo tiempo para ocuparme de todos los legajos que el señor Noriega quiere poner en mis manos.

El señor Noriega.—No son legajos, sino cuatro fojas simplemente. En fin, la Cámara puede resolver lo que crea conveniente.

—Mo habiendo hecho uso de la palabra ningún otro, señor Senador se dió el punto por discutido y se puso al voto el artículo 10°, siendo desechado.

—El señor Relator leyó:

Artículo 11°. — La Granja-Taller-Escolar gozará de franquicia aduanera para los útiles, herramientas y animales finos que hubiese necesidad de importar del extranjero, y de la exoneración de contribuciones generales y locales creadas o por crear.

El señor Presidente.—En debate el artículo leído.

El señor García.—Yo le suplico al señor Noriega que retire el artículo, porque sería dar lugar a muchos abusos si se aprueba en la forma en que está.

El señor González Orbegoso.—También opino porque sea retirado.

El señor Noriega.—Retiro el artículo señor Presidente.

El señor Presidente.—Queda retirado.

—En seguida y sin debate se aprobó el artículo 12, que dice:

« Artículo 12—Declárase de utilidad pública la obra de la Granja Escuela Taller, para los efectos de las expropiaciones a que hubiere lugar. »

El señor Presidente—Se va a dar lectura al artículo 10 propuesto por la Comisión de Hacienda.

—El señor Relator leyó:

» Artículo 10.º—Autorízase al Poder Ejecutivo para consignar en el Presupuesto General una subvención para el sostenimiento de la Granja Escuela Taller.»

El señor Presidente—Está en discusión.

El señor Noriega—El Estado tiene que subvencionar la obra, pues solo habrá para la construcción del local. Y si este se va a construir en toda su amplitud desde el primer momento, entonces nada quedará para el sostenimiento de la Granja; forzosamente habrá que recurrir a la subvención fiscal.

A este propósito voy a enmendar un olvido en que incurrí el día de ayer, respecto a la intervención brillante del señor Fernández. El señor Fernández insinuó la idea de que en el Presupuesto General de la República para 1925, se distribuyese la partida para Escuelas Vocacionales entre tres establecimientos iguales que se implantarían en el Norte, en el Centro y en el Sur. Por mi parte acepto la idea y me comprometo con el señor Fernández a apoyarlo cuando se discuta el presupuesto.

Me parece que es necesario que siempre se deje en el proyecto un artículo que diga, que el Gobierno dará una subvención a la Granja.

El señor Curletti—Dejo constancia de mi voto en contra; primeramente se dá una ley autorizando al Poder Ejecutivo para consignar una partida en el Presupuesto y sabemos nosotros que es de la iniciativa del Poder Ejecutivo la distribución de los gastos.

Me parece perfectamente impertinente que se autorice al Poder Ejecutivo para subvenir a necesidades de esta clase. Por esta razón, y sin promover debate en el asunto tengo que votar en contra.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y se puso al voto el artículo propuesto por la Comisión de Hacienda y fué desechado.

El señor Noriega—Yo propongo una sustitución. El inciso E del artículo 8.º de mi proyecto trata de los recur y dice: (leyó)

« Inciso E. — Una subvención del Presupuesto General de la República. »

Me parece que es esencialmente necesario aprobarla, porque sin esa subvención no tendría dentro de tres o cuatro años la Granja-Taller con qué sostenerse.

El señor Presidente—Está en debate el inciso propuesto por el señor Noriega.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y se puso al voto el inciso E del artículo 8.º del proyecto del señor Noriega, siendo aprobado.

El señor Presidente—Ha sido aprobado todo el proyecto.

El señor Noriega—Un momento, señor Presidente; todavía nos faltan artículos que figuraban en el proyecto y que no han contemplado ninguno de los dictámenes de las Comisiones.

El señor González—Como S. Sa. ha aceptado las modificaciones que contienen los dictámenes.

El señor Noriega—(interrumpiendo) No, señor; comencé por aceptar las modificaciones al artículo primero y después, poco a poco, se han ido sustituyendo los artículos. Falta el artículo 13, que dice: (leyó)

« Artículo 13.º—Deróganse los artículos 1º y 2º de la ley del Congreso Regional del Sur No. 17 y el artículo 2º de la ley nacional No. 4669.»

El señor Presidente—Está en discusión el artículo leído por el señor Noriega. Se va a dar lectura al artículo 2.º de la ley No. 4669.

—El señor Relator le dió lectura.

El señor Curletti—Me parece que todo se salvaría diciendo que quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente ley.

El señor Noriega—Acepto, señor Presidente.

El señor Presidente—Se va a dar lectura a la fórmula propuesta por el señor Curletti.

—Se leyó y fué aprobada sin debate la antedicha fórmula, que dice:

« Artículo 13º.—Quedan derogadas todas las leyes y resoluciones que se opongan a la presente. »

—

Gravámen a los propietarios de terrenos de la Av. de la Magdalena, cuyo producto debe destinarse a la pavimentación de dicha Avenida

—

—El señor Relator leyó;

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º—Los propietarios de fincas o terrenos situados a los lados de la Avenida de la Magdalena, quedan obligados a abonar tres libras peruanas por metro lineal de frente para concurrir a los gastos que ocasiona la pavimentación de esa Avenida con concreto y asfalto.

Artículo 2.º—Los propietarios de las primeras cuerdas transversales, a ambos lados de la Avenida, pagarán con el mismo objeto seis soles por metro lineal.

Artículo 3º—Las compañías urbanizadoras de terrenos vecinos a la

Avenida pero sin frente a ella, concurrirán al pago de la obra con la suma que fijará el Poder Ejecutivo.

Dada, etc.

Lima, 24º de abril de 1925.

(Rubricado al márgen por el señor Presidente de la República.)

(Firmado)—Masias.

—

SENADO
Comisión de Hacienda

—

Señor:

El Poder Ejecutivo ha enviado al Congreso un proyecto de ley, por el que se establece un gravamen a los propietarios que poseen terrenos a los lados de la Avenida de la Magdalena, para su pavimentación con concreto y asfalto.

Es innegable la importancia de este proyecto originado por el memorial que se acompaña en el expediente suscrito por la mayoría de los propietarios de la Magdalena Vieja, Magdalena del Mar y San Miguel. Por esta ley quedarán obligados a abonar tres libras peruanas por metro lineal de frente los propietarios de fincas o terrenos situados a los lados de la Avenida de la Magdalena y los propietarios de las primeras cuerdas transversales a ambos lados de ella, pagarán seis soles por metro lineal y el Poder Ejecutivo fijará la suma con que las compañías urbanizadoras de los terrenos vecinos de dicha Avenida, pero sin frente a ella, concurrirán al pago de la obra. La pavimentación de la Avenida de la Magdalena es obra impostergable dada su importancia y su ubicación, y teniendo en cuenta el grado de progreso que han alcanzado los alrededores de la capital.

El fin a que se destina este gravamen justifica ampliamente su creación, por lo que vuestra Comisión es de parecer le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, 28 de abril de 1925.

*J. M. García.—Pío Max. Medina.—
Eduardo Gonzáles Orbegoso.*

SENADO
Comisión de Obras
Públicas

Señor:

El Poder Ejecutivo remite al Congreso el proyecto de ley que establece un gravamen a los propietarios de los terrenos adyacentes a la Avenida de la Magdalena, que se invertirá en la pavimentación de la misma.

Esta importante iniciativa del Gobierno se debe al memorial elevado por los indicados propietarios, en el que insinúan la necesidad de llevar a cabo dicha obra, y convienen, a la vez, a soportar un arbitrio estimable para su pronta ejecución.

La Comisión de Obras Públicas, consecuente con las ideas que ha emitido en los diferentes proyectos sometidos a su estudio, aplaudo el desprendimiento de los dueños de terrenos en la Avenida de la Magdalena, y apoya, asimismo, el proyecto que motiva este dictamen, conceptuando, además, que la ejecución de esta obra de utilidad pública indiscutible beneficiará no sólo a las poblaciones situadas en el trayecto de dicha Avenida, sino a la ciudad de Lima, cuyos habitantes gozarán de las facilidades que proporciona una vía cómoda, así como del saludable clima de esa región.

Por estas breves consideraciones, vuestra Comisión es de sentir que sancionéis el proyecto que le ocupa.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, abril 28 de 1925.

J. Alberto Franco Echeandía.—Pablo R Chueca.

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se refieren los anteriores dictámenes, acordándose a iniciativa del

señor Castro, enviarlo a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta.

**Autorización a la sociedad de
Beneficencia Pública de Are-
quipa para que pueda ar-
rendar, en subasta públi-
ca, hasta por veinte
años, los hoteles, te-
rrenos y aguas mi-
nerales "Jesús" y
"Yura"**

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Autorízase a la Sociedad de Beneficencia Pública de Arequipa, para que pueda arrendar, en subasta pública, los hoteles, terrenos y aguas minerales de «Jesús» y de «Yurúa», hasta por veinte años.

Comuníquese, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
Comisión de Hacienda

Señor:

La Cámara de Diputados ha enviado en revisión un proyecto de ley, por el que se autoriza a la Sociedad de Beneficencia Pública de Arequipa, para que pueda arrendar, en subasta pública, los hoteles, terrenos, y aguas nacionales de Jesús, Yura, por y veinte años.

La Comisión de Hacienda ha estudiado con todo interés este expediente y considera que este proyecto de ley responde a los verdaderos intereses de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa y al progreso y mejoramiento de los terrenos y aguas de Jesús y Yura. Dada la importancia de esos centros termiales, debe apoyarse toda ley, que procure el mejoramiento de ellos, y es

indispensable por eso, la autorización a que se refiere este proyecto porque un plazo inferior a veinte años, para los arrendamientos de los hoteles, terrenos y aguas de Jesús y Yura, im pediría que se invirtiera en ellos las sumas necesarias para su mejoramiento y progreso.

En consecuencia, vuestra Comisión es de parecer, que prestéis vuestra aprobación al proyecto venido de la Colegisladora.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 18 de abril de 1925

J. M. García.—P. Max. Medina.—Eduardo Gonzáles Orbegoso.

—Sin debate fué aprobado el proyecto materia del dictamen que antecede, dejándose constancia a solicitud del señor Noriega, de que lo había sido por unanimidad.

Exoneración en un 50% de la tasa fijada para los alcoholes de la Sierra, de los que se produzcan en los valles de Paucartambo y Marcapata.

—El señor Relator leyó:

CAMARA DE DIPUTADOS
Comisión Principal de
Hacienda

Señor:

Vuestra Comisión Principal de Hacienda ha encontrado que tanto la adición presentada por los diputados por Canchis, y Quispicanchis, referente a los valles de Marcapata, cuanto la adición presentada por el Diputado por Paucartambo, referente a los valles de Cosnipata y Marcapata, concurren al mismo fin: exonerar al alcohol producido en esos valles en un 50% de la tasa fijada para la Sierra, o sea la suma de \$ 0.40 por litro de alcohol absoluto. Por tal razón Vuestra Comisión ha involucrado ambas

adiciones para emitir el presente dictamen.

Los valles de Cosnipata y Marcapata, respectivamente, de las provincias de Paucartambo y Quispicanchis, fueron centros de grandes cultivos durante el período de la Colonia, pero los salvajes del Alto Madre de Dios, en sus incursiones destruyeron totalmente las zonas agrícolas.

Desde hace 20 años, más o menos, se ha comenzado la colonización de estos valles, y los Poderes Públicos, celosos de readquirir para el Estado, —en la vida civilizada— estas importantes y feraces regiones, las exoneraron desde 1904 del pago de todo impuesto de alcoholes.

Durante la ley del Estanco fué necesario dictar las resoluciones supremas de fechas 5 de setiembre, 10 de octubre y 31 de octubre de 1923, por las cuales se concedió a Paucartambo y Marcapata la bonificación que aparece fijada en el cuadro siguiente:

CUZCO

En Paucartambo y Marcapata, precio de compra S. 1.46, precio de venta S. 2.00.

En las otras provincias del departamento, precio de compra S. 0.58, precio de venta S. 2.00.

Por las razones anteriormente expuestas y teniendo en consideración que la agricultura en las zonas montañosas de Paucartambo y de Marcapata son los puntos avanzados con los cuales el Estado lleva a la región de los bosques la Civilización; que esas regiones han gozado del privilegio de su total exoneración de impuestos; que, además, la exoneración que hoy se pide es solo del 50% del valor del impuesto, lo que viene a representar una suma menor que aquella que por exoneración le fijaba la ley del año 1921; que sería equitativo equiparar la protección que se debe a las industrias alcoholeras del valle de Marcapata con las que comprende la pro-

vincia de Paucartambo, donde la producción se ha elevado por efecto del privilegio dispensado anteriormente a ambas regiones, mereciendo el valle de Marcapata por su menor producción mayor asistencia de los Poderes del Estado, hasta que esa industria tenga vida propia que la ponga a nivel de la de Paucartambo; que se armonizan los intereses locales, estableciéndose un menor impuesto distinto en ambas regiones; vuestra Comisión os propone la siguiente adición al artículo 1º de la Ley de Alcoholes:

“El alcohol producido en la provincia de Paucartambo, pagará cincuenta centavos por litro”.

“El alcohol producido en los valles de Marcapata, pagará cuarenta centavos por litro.”

Estos impuestos regirán solo por cinco años.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.
Lima, 14 de febrero de 1925.

Es copia del dictamen aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
Comisión de Hacienda

Señor:

La Cámara de Diputados ha enviado en revisión, un proyecto de ley, por el cual se exonera al alcohol producido en el valle de Marcapata y en la provincia de Paucartambo, en un 50% de la tasa fijada para la sierra.

Vuestra Comisión de Hacienda, ha estudiado detenidamente este asunto, que ha merecido informe favorable del Ministerio respectivo, y teniendo en cuenta que desde hace veinte años más o menos, se ha comenzado la colonización de estos valles que fueron destruidos por los saqueos del Alto Madre de Dios, por lo que fueron exonerados de todo impuesto de Alcoholes desde 1904; es aceptable la exone-

ración que hoy se pide, que es solo de un 50% del valor del impuesto, por lo que vuestra Comisión reproduce el dictamen de la Comisión correlativa de la Cámara de Diputados, y es de parecer que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de abril de 1925.

J. M. García.—P. Max. Medina.—Eduardo Gonzáles Orbegoso.

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se hace referencia en el anterior dictamen.

Fondos para la reparación del templo del señor del perdón, de la ciudad de Moyobamba

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Aplíquese a la reparación del Templo del señor del «Perdón», de la ciudad de Moyobamba, los fondos destinados a cubrir los sueldos del Juez de primera Instancia y del Agente Fiscal de la indicada provincia de Moyobamba, que no se han invertido durante la vacancia de esos cargos.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Viene en revisión de la Cámara de Diputados un proyecto de ley, en virtud del cual se aplica a la reparación del templo del señor del Perdón, de la ciudad de Moyobamba, los fondos destinados a cubrir los sueldos del Juez de Primera Instancia y del Agente Fiscal de la expresada provincia,

que no han tenido aplicación por la vacancia de esos cargos.

Como se trata de un proyecto que ha de contribuir al ornato local y satisfacer los sentimientos religiosos de los habitantes de Moyobamba, sin gravar el Presupuesto con una nueva partida, vuestra Comisión opina porque sancionéis el proyecto venido de la Cámara Colegisladora.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 21 de marzo de 1925.

C. de Piérola.—P. Max. Medina.—Antonio Castro.—E. Pardo Figueroa.

El señor Presidente.—En debate el proyecto.

El señor Curletti.—Voy a votar a favor, pero debo hacer presente que vamos a aplicar saldos no pagados en 24 a una obra pública, de época correspondiente a un presupuesto ya liquidado. Y esto sucede precisamente en vísperas de darse un presupuesto para el año en curso. Yo me permito insinuar la conveniencia de que se cambie la redacción del proyecto diciendo que de los fondos de este presupuesto se tome lo necesario para la reparación de la iglesia del Perdón.

El señor Bedoya.—Las observaciones que acaban de hacerse al proyecto son de peso, y, por consiguiente, yo solicito que se consulte a la Cámara si vuelve a Comisión. Se trata de renta que figura en el presupuesto del año pasado que termina de liquidarse el día de mañana.

El señor González.—Quizá si se aprueba el día de hoy se convierta en ley el día de mañana. Pero si se hacen esas atenciones, o el proyecto vuelve a Comisión, o se perjudican los anhelos del autor del proyecto.

El señor Bedoya.—En un día no es posible que se apruebe la redacción en ambas Cámaras; y por eso al aprobar el proyecto no se aprueba nada, porque, repito, mañana termina la liquidación del Presupuesto. Mientras el

Congreso no acuerde la forma de pagar la deuda flotante, no habrá fondos.

El señor Curletti.—Dejo constancia de mi oposición, en principio. No debemos insistir en aplicar a objeto determinado cantidades que no se han invertido, porque eso produce el desorden; pero como se trata de una obra que no quiero estorbar, en manera alguna, retiro mi oposición. Y como si se retira el pedido de aplazamiento y se aprueba antes de que termine la liquidación del Presupuesto, la infracción de la ley no será tan franca, votaré a favor.

El señor Rada y Gamio.—Habiendo retirado el señor Curletti su oposición, no tiene objeto que yo haga un discurso; pero me permito hacer una observación. Lo que vamos a dedicar a una obra pública piadosa son los sueldos dejados de percibir por el juez de primera instancia de Moyobamba. Vamos, pues, a conceder a esa obra algo que no se ha gastado. ¿Cómo va a ser pagado? Se pagará si hay fondos de esa liquidación del presupuesto de ese año, que termina precisamente mañana, como ha recordado el señor Senador por el Cuzco; si no hay fondos, pasará a la deuda flotante hasta que el Congreso provea de los fondos necesarios; de manera, pues, que esto se va a pagar en la forma en que se pagan todos los créditos que por cualquier motivo no han sido cancelados, del ejercicio de 1924. Las observaciones que se hagan fundadas en esta causa son, por lo mismo, ilusorias.

El señor Presidente.—Está en debate el pedido del señor Bedoya en el sentido de que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor Castro.—En mi condición de miembro de la Comisión de Presupuesto voy a emitir mi opinión a manera de fundamento de mi voto, respecto al proyecto que se discute. Se trata, en primer lugar, de una suma insignificante, una cantidad relativamente pequeña, que no merece que

la escatimenos, tratándose de una obra de la naturaleza de la que se va a realizar en Moyobamba. Si este proyecto se convierte en ley, dentro del período de liquidación que dura hasta el 31 del presente, es claro que habrán fondos para hacer frente a ese gasto, porque es evidente que durante el período de liquidación hay dinero suficiente para cubrir ese egreso; y en el caso de que eso no sucediera, como se trata de una suma insignificante, me comprometo, cuando venga el señor Ministro de Justicia a discutir el Presupuesto, a pedir esa pequeña cantidad para que se incorpore en el presupuesto correspondiente a su ramo, a fin de que la obra se lleve a cabo; de manera que no hay inconveniente para que se apruebe.

El señor Bedoya—Retiro la cuestión previa que había promovido, porque ya se ve que con el ofrecimiento que hace el señor Castro el dinero está a disposición de la iglesia del Señor del Perdón.

El señor Castro—Yo lo pediré y estoy seguro de que el Ministro no lo negará.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y se puso al voto el artículo único de que consta el proyecto venido en revisión, siendo aprobado.

A iniciativa del señor Arana, se acordó tomar como redacción de la ley el texto mismo del proyecto.

—

Partida en el Presupuesto General para la adquisición del inmueble de la calle de San Ildefonso de esta capital de propiedad de doña Zoila Aurora Cáceres

—

—El señor Relator dió lectura al oficio del señor Ministro de Guerra, rubricado al margen por el señor Pre-

sidente de la República, pidiendo se consigne en el Presupuesto General de la República la cantidad de Lp. 9,837.1.36 destinadas a la adquisición de la casa de la calle de San Ildefonso de esta capital de propiedad de doña Zoila Aurora Cáceres, así como también a los dictámenes de las Comisiones Principales de Guerra y de Presupuesto en él recaídos.

El señor Fernández—Me permito rogar al señor Presidente se sirva ordenar se lean la solicitud de la señora Cáceres y la tasación practicada por el ingeniero del Estado.

El señor Presidente—Se van a leer.

—El señor Relator dió lectura a los documentos en referencia.

El señor Fernández—Supongo que debe haber otra solicitud, porque en la que se ha leído no se pide sino la renovación del contrato.

El señor Presidente—No existe ninguna otra solicitud.

El señor Curletti—El señor Fernández se refiere a la solicitud, proponiendo la venta.

El señor Cornejo—Es muy interesante esa lectura para saber si el precio es conforme con la tasación.

El señor Curletti—Pero primero debemos ocuparnos de la cuestión principal.

—El señor Relator comenzó la lectura del documento respectivo.

El señor Piérola (interrumpiendo). —Lo que se está leyendo no tiene relación con lo pedido por el señor Senador por Ancash.

El señor Fernández—Yó he pedido la lectura de la tasación.

El señor Cornejo—La tasación comienza por la descripción del fundo.

El señor Fernández—Por mi parte es suficiente con lo que se ha leído ya. Veo que la tasación directa está bien; deseo también saber ahora si existe tasación indirecta o sea la del Registro de la Propiedad Inmueble.

El señor Cornejo.—Me parece muy fundada la solicitud del señor Senador por Huánuco quien desea saber si existe en el expediente solicitud de la señora Cáceres para vender este inmueble.

El señor Curletti.—Yó no puedo ocultar la penosísima impresión que me causa este proyecto del señor Ministro de la Guerra. El país se encuentra en presencia de grandes calamidades surgidas por acontecimientos o fenómenos naturales. Gran número de pueblos están en la miseria con motivo de las últimas inundaciones. Los caminos y ferrocarriles en gran parte destruidos, advirtiéndose que la economía nacional ha sufrido serios quebrantos que tendrán que repercutir dolorosamente en el porvenir del país; estamos frente a un problema nacional que nos exigirá grandes gastos y grandes esfuerzos para que el Ejército pueda contar con los elementos de guerra necesarios y hacer frente a la situación a que el patriotismo nos lleve; y en estas condiciones no me parece que debemos aprobar un crédito para gastar más de 9,000 libras en comprar un local que no es estrictamente indispensable. (Aplausos); de manera que yo solicito que se pida informe al señor Ministro de la Guerra sobre el particular.

El señor Presidente.—Está en debate el aplazamiento propuesto por el señor Curletti.

El señor Castro.—En el fondo puede ser que tenga muchísima razón el señor Senador por Huánuco, quien siente herido su patriotismo por la forma como el señor Ministro de la Guerra ha tratado este asunto, que se relaciona con la compra de un inmueble para las dependencias del Ministerio de Guerra; pero no debe alarmarse el señor Senador por Huánuco de lo que ocurre con respecto a la tramitación que ha seguido este expediente. Y voy a referirme a todos los puntos sobre los cuales podría informar el señor Ministro de la Guerra.

En verdad que la señora peticionaria no pidió al Gobierno que se le comprara el inmueble; pidió simplemente que se le renovara el contrato de escritura o que se le devolviera el inmueble; pero el Gobierno teniendo en cuenta el monto de la merced conductiva que abona por ese local creyó conveniente, en lugar de renovar la escritura, comprar la finca. Eso se desprende de la lectura del expediente; de manera, pues, que en realidad la señora propietaria no ha solicitado que el Estado se lo compre, sino simplemente la renovación de su contrato de locación. Queda explicado porque el señor Ministro de Guerra ha enviado ese proyecto al Congreso.

El Gobierno no ha creído conveniente renovar la escritura y más bien encuentra oportuno comprar ese inmueble, porque a juicio del servicio de ingenieros y del Gobierno mismo la tasación es equitativa y no significa un egreso sumamente elevado. Hay que tener en cuenta, señor Presidente, que si ese inmueble se devuelve a la propietaria, ya no tendría donde funcionar el servicio de ingeniería de la Zona Militar, la Jefatura Provincial de Lima y otros servicios anexos de gran importancia. Por eso el Gobierno, en lugar de distribuir esos servicios en diferentes casas, como estaban antes, ha preferido comprar este inmueble que es espacioso, deseando reducir así el gasto que representa la distribución de los servicios en otras casas. Yo no creo que el gasto que representa la adquisición de ese inmueble, en este momento, significa un desembolso inmediato, porque la Comisión de Presupuesto, de que también soy miembro, con muy buen juicio, manifiesta en su dictamen que se acepta la petición del señor Ministro de la Guerra, siempre que las rentas de Estado lo permitan; de manera que puede estar este proyecto esperando su turno hasta que termine el conflicto del Sur, en que tanto el señor Curletti, como yo, y como el Perú

entero, estamos interesados. No creo que el Parlamento, por el hecho de aprobar esta ley, exija el desembolso de la suma que establece la tasación; eso se hará en la ocasión oportuna. Mientras tanto el expediente tendrá que esperar su turno como otros que esperan diez o quince años.

El señor Alvarez.—Suplico que se vea en el expediente en qué fecha se presentó la solicitud.

El señor Relator. en noviembre de 1924.

El señor Alvarez.—Entonces es un documento de fecha anterior a aquella en que se produjo la situación que tanto nos aflige. Si en este recinto algunos señores senadores invocan el patriotismo, hay también otros que pueden invocarlo en más alto grado. Si la Patria está en peligro no debe hacerse gastos de esta naturaleza. Es cierto que en el proyecto se expresa la necesidad que tiene el Fisco de adquirir esa casa; pero, repito, si la Patria está en peligro no debe gastarse nada sino destinar todo el dinero a la reconquista de Tacna y Arica, porque esas provincias son la vida de Perú. [Aplausos en la barra.]

El señor González Orbegoso.—Para juzgar si es conveniente el proyecto, estimo necesario saber cuál es el arrendamiento que se ha pedido, por la dueño, para renovar el contrato, porque el año anterior me parece que ha sido de 50 libras.

El señor Castro.—Aparezco en este momento como interesado de manera directa en que la Cámara sancione el proyecto, cuando yo no he solicitado que se discuta. Se me crea, pues, una situación singular; mientras el señor Curletti discurre con el espíritu patriótico que le reconozco siempre, en defensa de los intereses nacionales, en estos momentos de crisis económica yo aparezco defendiendo un proyecto en el cual no he hecho sino intervenir en mi condición de miembro de las comisiones de guerra y principal de presupuesto.....

El señor Curletti.—(por la bajo) así lo hemos comprendido.

El señor Castro.—(continuando) Yo no tengo ningún interés en que se apruebe el proyecto ni he pedido la preferencia en el debate; ha sido mi estimable compañero, el señor Alvarez, el que pidió que se le diera preferencia en la discusión. Ahora me deja en la estacada, me lanza al campo y se adhiere a lo que dice el señor Curletti.....

El señor Alvarez.—Cuando en el seno de esta Cámara se invocan el patriotismo y los altos intereses nacionales hay que dejar todo de lado. El señor Castro creo que ha cumplido perfectamente sus deberes y el Senado lo mismo. Se ha dicho que el Estado paga 50 libras de arrendamiento, y ¿cual es el predio del inmueble?. Haga-me el favor de decírmelo, señor relator.

El señor Relator.—9.837 libras, un sol, seis centavos.

El señor Alvarez.—¿I qué casa en Lima puede valer menos? La casa de San Ildefonso está precisamente a dos cuadras y media de este local; así es que el Estado en vista de sus necesidades ha querido comprar la casa. Pero aquí nadie apoya esta compra porque se trate de tal o cual persona. Además, el Senado resolverá si es conveniente o no hacerla, y más ahora cuando, como según dice el señor Curletti, no es posible hacer gastos en compra de fincas por que el peligro se acerca. Es necesario no invertir los dineros del Estado en comprar inmuebles.

Por otra parte, yó soy el primero en reconocer la altura de miras del general Castro y me extraña que diga que yó lo dejo solo en la estacada. No hay nada de eso; si yó he cambiado de actitud en este asunto es en vista de la impresión que me han causado las palabras del señor Curletti que dice que no debe gastarse nada para poder atender con la amplitud debida las necesidades patrióticas del país.

La verdad es que el señor Castro

ha examinado distintas piezas del expediente pero no ha dicho nada; y yó he visto con satisfacción cómo se ha revelado como un soldado patriota, como siempre lo hemos considerado.

El señor Cornejo.—La exposición del señor Curletti es muy interesante y debe prevalecer en el criterio de la Cámara.—Necesitamos conocer si se trata de una expropiación forzosa, desde que no ha mediado la voluntad explícita de la presunta vendedora, o si solo de conseguir el crédito. Como no puede concebirse una venta unilateral por la voluntad de una de las partes es indispensable que se defina la situación; y por eso conviene que el señor Ministro de la Guerra explique si se trata de expropiación forzosa, en cuyo caso el expediente debe ir al Poder Judicial y nó al Congreso, o si, repito, de una venta voluntaria.

Ahora, viendo las cosas bajo otro aspecto, creo que siempre es un mal negocio para el Estado adquirir inmuebles para economizar renta. Está bien que un particular haga, como indicaba el señor Gonzáles Orbegoso, un cálculo sobre la conveniencia que le reportaría invertir un capital para evitarse el pago de mensualidades por concepto de alquiler, y comparar los rendimientos bancarios del capital que invierte con lo que economiza dejando de pagar la merced conductiva; pero el Estado por el régimen económico a que está sometido y la función que desempeña, nunca hace negocios con esa clase de operaciones.

Es un principio económico que la propiedad se inmoviliza en manos de instituciones que no tienen la libre disposición de la misma, y entre estas está el Estado; por consiguiente, no debe mirarse el asunto con el criterio del particular, como si se tratara de una cuestión de economía privada. No puede concebirse que el Estado necesite esa finca para que funcionen en ella determinados institutos, porque en la capital de la República habrán 20 o 30,000 casas, y si no en ésta puede ser

en alguna otra donde pueda seguir despachándose los asuntos de Guerra. Por regla general, y en esto me acompaña el señor Curletti, el Estado no debe hacer compras sino invertir capitales en adquirir inmuebles que reúnan las condiciones técnicas necesarias, se trate de un cuartel, una escuela o un instituto de carácter especialísimo; pero para que se despachen asuntos relacionados con el Ramo de Guerra, para los que no se requiere ninguna condición especial, el Estado no puede invertir una gran cantidad de dinero con solo la mira de economizar los arrendamientos. Y si no se trata de expropiación forzosa no tiene porque anticiparse en abrir créditos, cuando la fórmula regular es consignar partida en el Presupuesto.

Por estas consideraciones sería necesario que el Ministro de Guerra emita el informe que insinúa el señor Curletti, aclarando la finalidad y los alcances de su proposición.

El señor Bedoya.—Yo comprendo las observaciones que se han hecho de ciertas piezas que faltan en el expediente y que es preciso llenar; comprendo que es necesario conocer si la vendedora o propietaria conviene en vender el inmueble, lo que no consta en el proyecto, o si solo el Gobierno es el que ha creído conveniente verificar la compra.

Sabemos que esta clase de negocios se hacen de común acuerdo entre las partes, pero lo que no comprendo es qué relación puede haber entre la adquisición de un inmueble y el patriotismo. Yo agradecería mucho a los que han sostenido este tésis, que me lo hicieran comprender.

El señor Curletti.—No creo difícil que el señor Bedoya comprenda que cuando hay necesidad de hacer gastos urgentes, para satisfacer necesidades patrióticas, y cuando no se sabe de donde sacar fondos, se piense en comprar casas. Si eso no está expresado en el proyecto es procedente que

se solicite informe del Ministro. El asunto es perfectamente claro.

El señor Bedoya.—Pero, señor Presidente, no somos nosotros los que queremos comprar la casa sino el Administrador Público que conoce nuestras necesidades. Debemos juzgar que sabe la manera de satisfacerlas. ¿Qué relación tiene esto con el patriotismo? El patriotismo consiste en gastar todo lo que sea necesario, especialmente para que los organismos de guerra funcionen perfectamente, en condiciones de realizar su objeto en cualquier momento.

Como digo, está bien que el proyecto vuelva a Comisión para que ésta pida informe al Gobierno; pero no creo que es necesario apelar al patriotismo.

El señor Medina.—No voy a oponerme al pedido de informe solicitado por el señor Senador por Huánuco; pero voy a decir unas cuantas palabras respecto al criterio con que la Comisión de Guerra ha dictaminado en este asunto. Convengo en que la situación económica del país no se presta a la adquisición de inmuebles; pero debo advertir, también, que en el proyecto no se prescribe la adquisición inmediata sino que se la subordina a las condiciones económicas del país.

Tengo entendido que en el expediente debe haber alguna manifestación del deseo de la propietaria, de enagenar el inmueble a favor del Estado, porque me parece que ella se ha dirigido a algunos señores Senadores para que resuelvan pronto este proyecto; pero si no existiera una manifestación expresa de la presunta vendedora, es necesario de que, en el informe, el señor Ministro de la Guerra acompañe también esa manifestación.

Yo no participo de la idea del señor Senador por La Oroya de que el Estado no debe adquirir inmuebles para instalar sus oficinas. Creo por el contrario, que debe tener locales

propios para no estar expuesto a las contingencias del desahucio. Conozco un caso verdaderamente triste: una oficina pública fué desahuciada y sus muebles lanzados a la calle por falta de pago de la merced conductiva.

Este asunto, como dice el señor Senador por Junín, no tiene ninguna relación con el patriotismo; las Comisiones dictaminadoras no han querido postergar el patriotismo y anteponer la necesidad de adquirir ese inmueble. Pero no me opongo, repito, a que el señor Ministro de Guerra, como lo ha solicitado el señor Curletti, informe sobre los puntos a que me he referido.

El señor Presidente.—Se vá a consultar el pedido del señor Curletti, en el sentido de que vuelva a Comisión para que ésta, a su vez, pida todos los informes que crea conveniente.

—Puesto al voto el pedido del señor Senador por Huánuco, fué acordado, volviendo, en consecuencia, el asunto a las Comisiones Principales de Guerra y de Presupuesto.

Exoneración del pago de derechos de aduana, del reloj que ha importado el Comité Progreso Local de la ciudad de Iquitos.

El señor Arana.—Solicito, señor Presidente que se ponga en debate el proyecto venido en revisión en virtud del cual se exonera del pago de derechos de importación al reloj importado por el Comité Progreso Local de la ciudad de Iquitos.

El señor Presidente.—Se le va a dar lectura.

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Exonérase

de los derechos de Aduana el reloj, que para el servicio público de la ciudad de Iquitos, ha importado el Comité de Progreso local de aquella población.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
Comision de Hacienda

Señor:

La Cámara de Diputados ha enviado para su revisión por el Senado, un proyecto de ley, por el que se exonera del pago de los derechos de Aduana, el reloj que ha importado el Comité Progreso Local de Iquitos, con destino al servicio público de esa localidad.

Vuestra Comisión ha estudiado con todo detenimiento el proyecto materia de este dictamen, que ha merecido informe favorable del Ministerio respectivo, a solicitud de esta Comisión, por lo que lo encuentra justificado, y, en consecuencia, es de parecer que prestéis vuestra aprobación al proyecto venido de la Colegisladora.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 27 de abril de 1925.

J. M. García.—P. Max Medina.—Eduardo González Orbegoso.

El señor Arana.—Voy a hacer una ligera explicación sobre el origen de este proyecto. La ciudad de Iquitos, como saben los señores Senadores, es de alguna importancia, por su comercio y su población, no obstante de lo cual no tiene un reloj. Hace 15 años que una firma comercial, Roca Vera y Compañía, importó un reloj grande de cuatro esferas, que colocó sobre un edificio, una botica que explotaba. Este reloj seguía dando las horas y hace tres años que fué destruída la botica por un incendio. El reloj pere-

ció entre las llamas. Entonces se conoció la falta que hacía un reloj público. Con la iniciativa de algunos vecinos de Iquitos se formó una Junta de Progreso local presidida por el Prefecto, que lo era entonces el señor General Alvarez. Se adquirió un reloj, que ha llegado a Iquitos hace más de un año. El diputado por las provincias de Bajo Amazonas y Alto Ucayali ha pedido la exoneración; y como este proyecto ha sido aprobado en la Cámara de Diputados, suplico a los señores Senadores se sirvan favorecerlo con su voto.

El señor Alvarez.—Como lo ha manifestado el señor Senador por Loreto ese reloj, efectivamente fué adquirido en Suiza por suscripción popular; un reloj, más o menos, como el que existe aquí en el Parque Universitario. Una vez que sea aprobado este proyecto en el Senado será para mí muy satisfactorio trabajar en el sentido de que se coloque inmediatamente.

Me adhiero, pues, al pedido del señor Arana a fin de que, cuanto antes, se atienda a esa premiosa necesidad de la ciudad de las selvas.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y se puso al voto el proyecto venido en revisión, siendo aprobado.

A solicitud del señor Arana, se acordó tomar como redacción el texto mismo del proyecto.

Liberación de derechos de Aduana, de los muebles que para la Dirección de Minas y Petróleo ha obsequiado la Vana-dium Corporation of American

El señor Curletti.—Permítame la Presidencia el uso de la palabra por un momento. Una institución poderosa

obsequió un mobiliario a la exposición de minería y el Gobierno solicitó de la Cámara que se permitiera la importación libre de derechos de ese mobiliario que se encuentran en la Aduana del Callao; pero ha trascurrido tanto tiempo que los derechos de almacenaje igualan a los de importación; de manera que suplico a la Presidencia que dé preferencia a ese proyecto, a fin de que el Ministerio de Fomento pueda disponer de esos muebles.

El señor Presidente.— Se va a dar cuenta del expediente a que se refiere S. Sa.

—El señor Relator, leyó.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Quedan liberados del pago de derechos de Aduana, los muebles que, para uso de la Dirección de Minas y Petróleo, ha importado la «Vanadium Corporation of America»

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO **Comisión de Hacienda**

Señor:

La Cámara de Diputados ha enviado en revisión un proyecto de ley, por el que se libera de derechos de aduana los muebles que para la Dirección de Minas y Petróleo ha obsequiado la «Vanadium Corporation of America».

Vuestra Comisión de Hacienda no encuentra inconveniente alguno para que se conceda la liberación de derechos que el Poder Ejecutivo ha solicitado y que ha merecido la aprobación de la Colegisladora, pues se trata del mobiliario de una oficina pública de la importancia de la Dirección de Minas del Ministerio de Fomento y por-

que además se refiere a un obsequio hecho al Estado por la «Vanadium Corporation».

Por las anteriores consideraciones vuestra Comisión de Hacienda es de parecer que le prestéis vuestra aprobación al proyecto venido en revisión.

Lima, 17 de abril de 1925.

*J. M. García.—P. Max. Medina.—
Eduardo González Orbegoso.*

El señor Palacio.—Por lo que acabo de oír parece que los gastos de almacenaje superan a los de aduana; de manera que debe decirse en el proyecto que la liberación se refiere a toda clase de derechos, porque el almacenaje no es derecho de aduana.

El señor Curletti.—Estos muebles han sido obsequiados por una Compañía industrial de manera que ésta pagará el almacenaje. Lo único que se pide es no pagar los derechos de aduana.

El señor Luna Iglesias.—El Gobierno no ha pedido mas que la liberación de derechos aduaneros.

—Como ningún otro señor Senador hiciera uso de la palabra se dió el punto por discutido y se puso al voto el proyecto, siendo aprobado.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión

—Eran las 8 y 45 p. m.

Por la Redacción

JOSE MANUEL CALLE

**16a. sesión del Jueves 30
de abril de 1925**

Presidencia del Sr. Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m. con asistencia de los señores Sena-